



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 13 de agosto de 2022.

CCDM/IIL/DNMNR/331/2022

**C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5 fracción I, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCADESA DE AZCAPOTZALCO, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PRESENCIAL CON LA LIGA DE BEISBOL INFANTIL Y JUVENIL TOLTECA, DIVERSAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA DEMARCACIÓN Y CON LA OBSERVACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEPORTE.**



II LEGISLATURA



## ANTECEDENTES.

**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local - Azcapotzalco

1. La Liga de Beisbol Infantil y Juvenil Tolteca tiene poco más de 30 años de existencia en la demarcación Azcapotzalco y actualmente integra a más de 150 niño, niñas, adolescentes y jóvenes que ejercen el beisbol y el baseball en las instalaciones del Deportivo Azcapotzalco -llamado extraoficialmente Reynosa-.

2. A través de la vinculo que brinda el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas se canalizó una reunión con la mesa directiva de la Liga Tolteca donde mostraron su preocupación por el posible actuar indebido de las autoridades de la Alcaldía Azcapotzalco. Toda vez, que señalan que han sido impedidos a realizar sus actividades deportivas en las instalaciones del Deportivo Azcapotzalco con el argumento de que no han pagado las cuotas correspondientes al uso de los espacios al interior de los Centros Generadores.

3. Los usuarios del deportivo señalan que no ha habido flexibilidad en las cuotas, desconociendo que muchas de las personas jóvenes que integran la liga son de bajos recursos. Enfatizando que la lógica de las autoridades hacia el deporte no debe ser la del lucro, ganancia o negocio, sino de la promoción del derecho al deporte como un instrumento que ayude a tener una mejor salud, desarrollar la personalidad de los jóvenes y fomentar una cultura de la paz.

4. El pasado 10 de junio del presente año en reunión con el Director General de Desarrollo Social y Bienestar, Alejandro Méndez González y el Director del Deporte, Agustín Zamora Lamadrid llevaron a cabo una reunión para generar los siguientes compromisos que hasta el momento no han sido atendidos:

1. La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección del Deporte, se compromete a mantener y a dar seguimiento puntual al mantenimiento del Deportivo Azcapotzalco [...], haciendo las gestiones necesarias antes las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de la Alcaldías Azcapotzalco, para el cumplimiento de los



II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

servicios comprometidos. Asimismo, la Alcaldías se compromete a mantener vigilancia para que dentro de las instalaciones del Deportivo no sean ingeridas bebidas alcohólicas y el uso de sustancias psicotrópicas. Aunando a que las autoridades se comprometen a no permitir el uso de las instalaciones por parte de otras ligas de beisbol distintas a las ligas de beisbol distintas a la Liga Tolteca A.C. derivado de lo anterior las partes se comprometen a mantener mayor comunicación a través de los medios digitales y formales escritos, para eventos futuros que organice la liga Tolteca AC.

2. Se acuerda que los días de entrenamiento, martes y jueves de los corrientes, la liga podrá hacer uso del servicio de sanitarios sin costo alguno para sus usuarios, así como el C. Adolfo Romero Trigueros, se compromete de tener a su cargo la apertura y cierre de los mimos baños, por su parte las autoridades de la Alcaldía tendrán a su cargo la administración de los sanitarios los fines de semana cobrando conforme a lo que establece la Gaceta oficial de cuotas de la Ciudad de México.
3. Se compromete el C. Adolfo Romero Trigueros, con las autoridades de la Alcaldía Azcapotzalco a regular el pago de las instalaciones de diversas canchas que usa actualmente la liga en el Deportivo Azcapotzalco, con fecha limite para el día jueves 23 de junio de los corrientes para realizar el pago de mes de mayo de 2022, por la cantidad de 9270.
4. Así mismo, se comprometen las partes a que se reunirán en las instalaciones del Deportivo Azcapotzalco, el día lunes 13 de junio de los corrientes a las 17:00 horas para armonizar y regularizar el pago correspondiente al mes de junio de los espacios que usa actualmente la Liga.
5. Las autoridades se comprometen a realizar un recorrido con los miembros de la Liga Tolteca para revisar bodegas y espacios del Deportivo.



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

5. Si bien es cierto que en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publica el Acuerdo por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022, por concepto de Productos y Aprovechamientos de Aplicación automática de Recursos, específicamente aplicables en los Centros Generadores emitido por la Alcaldía Azcapotzalco los usuarios del Deportivo Azcapotzalco señalan como desproporcionadas las cuotas para el uso de los espacios, lo que conllevaría es que muchos no tengan la oportunidad de ejercer el derecho al deporte. Tan sólo por un partido de beisbol con canchas empastadas con medidas reglamentarias al aire libre tiene un costo de 622 pesos, si eso se multiplica por alrededor de 15 partidos por fin de semana que tiene la Liga, se estaría hablando de una cantidad mayor a los 9 mil pesos por fin de semana, lo cual, sería incosteable para quienes ejercer el beisbol.

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho al deporte como un elemento clave para la paz, la convivencia, la seguridad y el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tal como se expresa:

##### **Artículo 8.**

[...]

##### **E. Derecho al deporte**

***Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:***

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.***
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad***

**SEGUNDO.-** La Ley Orgánica de Alcaldías determina expresamente las



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

responsabilidades que tienen las alcaldías en materia de deporte:

Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

[...]

III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte

Existe una relación directa entre las personas jóvenes y el deporte. Por lo mismo, la Ciudad de México reconoce como una de las atribuciones exclusivas en materia de juventud la promoción y el derecho al deporte:

Artículo 36 BIS. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Juventud, son las siguientes:

[...]

*IV. Deberán procurar en el ámbito de sus atribuciones, los derechos de las personas jóvenes en materia de: salud, salud sexual y reproductiva, recreación, deporte, participación política, acceso a la cultura, ciencia, empleo y demás derechos que se expresen en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México.*

En la ley también se determina la obligación expresa de las Alcaldías para la formulación de planes y programas en materia deportiva y en el uso de los espacios deportivos como se señala:

*Artículo 119. Las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:*

*II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y*



II LEGISLATURA



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte, recreación, movilidad, transporte y otros; y

**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**

Diputación Local

TERCERO.- El deporte en la Ciudad de México es entendido como un instrumento para la regeneración del tejido social, la promoción de la paz, el desarrollo de la libre personalidad, la recreación y la convivencia, tal como lo describe la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal:

*Artículo 3.- La función social del deporte y la educación física es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud física y mental, así como la prevención de enfermedades.*

Además, las Alcaldías tienen obligaciones para la promoción de las actividades deportivas y apoyos sociales para garantizar el apoyo al deporte:

*Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, tendrán las facultades siguientes:*

*I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;*

*[...]*

*IV. Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción a todas las personas, incluyendo los espacios sujetos a concesión o renta a particulares, a través de la programación de su uso, de conformidad con la reglamentación establecida.*

*[...]*

*VI. Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos, becas, así como para la correcta y oportuna difusión de los mismos*



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

Es decir, en todo momento se prepondera el derecho al deporte con utilización de los espacios deportivos que administra la Alcaldía. En ningún momento prevalecerá la visión de lucro en los espacios.

CUARTO.- En Azcapotzalco la mayoría de los usuarios de los deportivos son personas jóvenes, por ello, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes reconoce en materia deportiva:

#### *CAPÍTULO XI DEL DERECHO AL DEPORTE*

*Artículo 52.- Las personas jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica del deporte y disciplinas de acuerdo con sus preferencias y aptitudes. El fomento del deporte estará enmarcado por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. El Gobierno fomentará dichos valores, así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte.*

*Artículo 53.- El Gobierno a través del Plan, diseñará y promoverá una política de deporte dirigida a las personas jóvenes como instrumento para mejorar su calidad de vida como alternativa en el uso de su tiempo libre o impulso de su actividad profesional. Con ese objetivo implementará un sistema de promoción y apoyo a iniciativas deportivas juveniles. También desarrollará campañas permanentes de difusión sobre los beneficios que trae consigo la práctica cotidiana de actividades físicas y deportivas.*

*[...] El Gobierno a través del Plan, fomentará que las personas jóvenes cuenten con espacios suficientes y con la infraestructura necesaria y segura, para el ejercicio del derecho al deporte. Asimismo, promoverá y cuidará que la práctica deportiva en clubes amateur o profesionales no limite o imponga dinámicas que coarten o perjudiquen el libre desarrollo deportivo de las personas jóvenes*

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Alcadesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, a realizar una mesa de trabajo presencial con la liga de beisbol infantil y juvenil tolteca, diversas organizaciones deportivas de la demarcación y con la observación del Instituto del Deporte de la Ciudad de México para garantizar el derecho al deporte.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco, a facilitar la plena utilización de los espacios deportivos con un enfoque de derechos y no con un esquema de negocio, lucro o ganancia.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco a que con base en su suficiencia presupuestal otorgue becas deportivas con el fin de subsidiar a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes de bajos recursos que estén interesados en practicar algún deporte en los Centros Generadores de la demarcación.

**CUARTO.-** Remítase íntegramente el presente Punto a las autoridades correspondientes para su urgente atención.

*Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a los 10 días del mes de agosto de 2022.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**





**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local - Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 10 de agosto de 2022

CCMX/III/DNMNR/234/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con la fracción IV del Artículo 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México solicito de la manera más atenta sustituir el Punto de Acuerdo enlistado en la Sesión de la Comisión Permanente del miércoles 10 de agosto del presente año denominado "Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, a realizar una mesa de trabajo presencial con la liga de beisbol, infantil y juvenil tolteca y con diversas organizaciones deportivas de la demarcación para garantizar el derecho al deporte" por el que se adjunta.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

C.C.P. Dip. Martha Ávila, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena



II LEGISLATURA



**Dip. Nancy  
Núñez Reséndiz**  
Diputada Local · Azcapotzalco

Palacio Legislativo de Donceles a 10 de agosto de 2022

CCMX/IIIL/DNMNR/235/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con la fracción III del Artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México solicito de la manera más atenta turnar el Punto de Acuerdo enlistado en la Sesión de la Comisión Permanente del miércoles 10 de agosto del presente año denominado "Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Alcaldesa de Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, a conducirse bajo el principio de buena administración, con el objetivo de satisfacer la necesidad para el que fue destinado el tranvía llamado *Hormibús* y con ello garantizar el pleno disfrute de los derechos culturales y al desarrollo turístico de las personas habitantes de la demarcación" por el que se adjunta. A la comisión correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

C.C.P. Dip. Martha Ávila, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

Recibí  
Karen Macan  
10/08/22  
4:48p